

Febrero 11 de 2022

Resuelve CEE sobre dos Avisos para crear nuevos partidos

Al resolver sobre dos Avisos de Intención para crear nuevos partidos políticos estatales, presentados durante enero de 2022, el Consejo General de la Comisión Estatal Electoral determinó que la Organización Ciudadana Familia en Marcha NL, A.C., continúe con los trámites para constituirse como partido con registro local; y desechó el Aviso de intención presentado por la organización Ciudadanos Comprometidos con la Democracia, A.C.; este 11 de febrero, en Sesión Extraordinaria.

Luego de revisar y analizar la documentación presentada por Familia en Marcha NL, A.C., el organismo electoral consideró que ésta cumplió con todos los requisitos previstos en los artículos 23 y 24 del Reglamento para la Constitución de Partidos Políticos Locales, que se refieren a la presentación del Aviso de Intención en un formato específico y a que éste debe acompañarse de diversa documentación señalada.

Por lo anterior, la CEE estimó que dicha organización continúe con la etapa de constitución como partido político local, con algunas precisiones, entre las que se encuentran: Que Luis Servando Farías González, ostentará los cargos de representante legal y responsable de finanzas de la Organización; que las aportaciones que realice cada persona a la Organización tendrán un límite de 777 mil 419 pesos, conforme al Reglamento; y que las asambleas que celebrarán serán municipales.

Respecto a la organización Ciudadanos Comprometidos con la Democracia, cuyo representante legal es Hermann Raúl Herrera Medina, su Aviso fue desechado por no cumplir con el requisito de la firma autógrafa de la persona quien lo suscribió, al presentarse vía electrónica y no de manera presencial ante la Oficialía de Partes de la CEE.

Para determinar lo anterior, el organismo consideró diversos criterios de distintas autoridades jurisdiccionales, tanto federales como locales, los cuales señalan que, aunque las partes involucradas tengan la posibilidad de remitir diversa documentación al correo electrónico de la autoridad, esto no las libera de presentar el escrito original para cumplir con los requisitos de ley, como la firma autógrafa de quien comparece.

El proyecto de acuerdo de esta organización ciudadana recibió tres votos a favor, por parte del Consejero Presidente de la CEE, Luigui Villegas Alarcón; las Consejeras Electorales, Rocío Rosiles Mejía y Martha Magdalena Martínez Garza; y tres votos en contra de la Consejera Electoral, María Guadalupe Téllez Pérez; y los Consejeros Electorales, Alfonso Roiz Elizondo y Carlos Alberto Piña Loredo.

Al resultar un empate en la votación, con base en la normativa electoral y en su calidad de Presidente, Villegas Alarcón ejerció un voto de calidad o desempate; con el cual, el proyecto quedó aprobado.

Cabe destacar que, luego de la resolución de estos Avisos, la CEE cuenta con un total de 21 Avisos de Intención.

